

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE 24 ATAUTES PARA ADULTO

POR LPS. 38,400.00

NOSOTROS: **ABOG. JUAN CARLOS MORALES**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad n.0318-1976-00558 Con residencia y domicilio en esta ciudad de Siguatepeque, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA** con facultades suficientes para este acto, por una parte y por la otra el señor: **ARMANDO MENDEZ**, también mayor de edad, casado, hondureño con identidad n. 1208-1952-00077 y de este domicilio, actuando en su condición personal quienes para los fines de este contrato serán referidos de aquí en adelante como **LA ALCALDIA Y EL CONTRATISTA** respectivamente, hemos convenido celebrar el presente contrato para la **elaboración de 24 ataúdes para adulto** a un costo de l. 1,600.00 c/uno **SEGUNDO Valor Y Financiamiento Del Contrato**: el presente contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (Lps. 38,400.00)** mismos que serán financiados con fondos de la alcaldía **TERCERA Forma De Pago** la alcaldía hará un solo pago de Lps. **38,400 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** **CUARTA: Fecha De Inicio Y Plazo De Entrega** **EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR LOS ATAUTES EN UN PERIODO DE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DEL 2015.** La fecha de suscripción de este contrato a satisfacción del contratante podrá ser prorrogado en caso de que ocurran condiciones no previstas por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito que existan fuera de control del contratista y que no son consecuencia de su negligencia o actos deliberados por el mismo con el visto bueno de la alcaldía para su aprobación. **QUINTA Solucion De Conflictos Y Ley Aplicable**: si existe alguna desavenencia con motivo o en ocasión de la ejecución e interpretación de este contrato, y la misma no fuere solucionada por el buen entendido extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de este término municipal, por lo tanto se prohíbe el arbitraje para todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la republica de Honduras que le sean aplicables. Este contrato no se registrá con las normas contenidas de la legislación laboral ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil, así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras
Teléfonos: 773-0039 / 773-0079
www.munisigua.hn



el arbitraje, para todo lo no previsto en el presente Contrato se aplicaran las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la Republica de Honduras que les sean aplicables.- este Contrato no se registrá con las normas contenidas en la legislación laboral, ya que su carácter es de naturaleza enteramente civil así lo pactan y acuerdan ambas partes contratantes.- Y para constancia firma manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las Cláusulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento.- Dado en la ciudad de Siguatepeque a los nueve días del mes de abril del presente año dos mil quince

ABOG. JUAN CARLOS MORALES

Alcalde Municipal

JORGE ALFREDO VALERIANO

Contratista